



CONTRATO DE CONSIGNACIÓN DE VESTIDOS

Entre La Lapita a través de su representante legal y el cliente (titular del vestido), cuyos datos aparecen al final de este documento, hemos celebrado el presente contrato de alquiler en consignación de vestidos de mujer que se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:

El presente contrato tiene como objeto el alquiler en consignación por parte del cliente (titular del vestido) que entrega a La Lapita un vestido de mujer para que La Lapita se encargue de promocionarlo y administrar el alquiler/venta del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA - RESPONSABILIDADES DE LA LAPITA:

1. Recibir la prenda en buen estado, dejando las observaciones del estado actual del vestido en el “*contrato de consignación de vestidos*” junto con el cliente.
2. Administrar el alquiler/venta del vestido: lo cual incluye la toma de fotos, publicidad mediante las redes sociales y otros medios que La Lapita considere conveniente para la promoción de vestidos en alquiler/venta, publicar el valor del alquiler/venta pactado previamente con ambas partes (no superior al 30%/60% del costo original del vestido), administrar la entrega y devolución del vestido a futuras interesadas en alquilarla. LA LAPITA tendrá autonomía de modificar las tarifas publicadas de alquiler/venta (subir o bajar) en cualquier momento, de acuerdo a la demanda del vestido.
3. En este servicio de **CONSIGNACIÓN**, LA LAPITA se quedará con el 50% del valor del alquiler/venta, y en caso de afectación del vestido y/o retraso en la entrega del vestido, LA LAPITA será quien descuenta del depósito el valor que considere de acuerdo con la situación que se presente.
4. Los desgastes o daños por uso normal de la prenda, no serán reembolsables ni indemnizables por parte de LA LAPITA al cliente. Únicamente podrá ser reparada la prenda, cuando por mal uso de quien lo alquile, se haya dañado, cuyo costo será descontado del depósito (que siempre es el equivalente al valor del alquiler). Cuando se presenten daños o averías al vestido, será responsabilidad de LA LAPITA solicitar los arreglos correspondientes.
5. En caso de retraso en la devolución del vestido en alquiler, LA LAPITA descontará el 10% del valor del depósito por día calendario de retraso. LA LAPITA se quedará con el valor correspondiente.
6. Para efectos de 1) lavandería, 2) domicilio (envío y retorno) y 3) ajustes sencillos de modistería, LA LAPITA, sumará al valor total un incremento para cubrir estos costos, es decir, la suma total será el valor publicado en el sitio web. Este costo para cubrir los 3 servicios antes mencionados, NO serán comisionables, para ninguna de las partes.
7. En caso de que el vestido en alquiler no sea devuelto, la garantía para el cliente siempre será el depósito que en este caso LA LAPITA tiene en su poder y que entregará al titular para hacerlo 100% efectivo. LA LAPITA no hará reembolso ni indemnización alguna al titular del vestido por ninguna otra suma adicional.
8. En el momento en que el vestido de la titular sea vendido, se dará por anulado automáticamente este documento.

CLAUSULA TERCERA - RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

1. Dejar en consignación vestidos de mujer en buen estado y pactar el valor inicial del alquiler/venta (no superior al 30%-60% del costo original del vestido) con un representante de LA LAPITA.
2. Suministrar copia de su cédula de ciudadanía, brindar sus datos completos y veraces en la firma del contrato y para ser contactado por LA LAPITA en caso de ser necesario.
3. Aceptar los términos y condiciones de LA LAPITA, diligenciar las condiciones de la prenda junto con un representante de LA LAPITA, firmar a conformidad y aceptación en el “*contrato de consignación de vestidos*”.

CLAUSULA QUINTA – CLAUSULA COMPROMISORIA:

Se acuerda entre las partes que ante el incumplimiento de alguna cláusula de este contrato se acudirá a un mutuo acuerdo entre las partes o en su defecto, a un Centro de Conciliación en equidad para intentar un arreglo amistoso.

Descripción del estado actual del (los) vestido(s):

Descripción de los vestidos entregados en consignación



En aceptación con el presente documento, firman a los XX del mes de XXXXXXXX del año 20XX:

FIRMA

FIRMA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal LA LAPITA
CC XXXXXXXX de XXXXXXX

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cliente (titular del vestido)
CC XXXXXXXX de XXXXXXX

Se anexan CC de ambas partes:

CC LA LAPITA

CC TITULAR DEL VESTIDO